



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

ALERTA DIGEMID N° 10 - 2010

FALSIFICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos, responsables del suministro de medicamentos en el sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

Como resultado de las acciones de control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos y afines a nivel nacional, se ha identificado la comercialización de los siguientes productos falsificados:

PRODUCTO FARMACÉUTICO FALSIFICADO		ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO		PESQUISADO POR:
NOMBRE	LOTE	NOMBRE	DIRECCIÓN	DISA / DIRESA
APRONAX 550 mg Tableta	0091147	Botica MULTIFARMA	Calle Real N° 1122, Distrito de Chilca, Provincia de Huancayo..	JUNIN
	010687	Botica ROSIFARMA	Av. Jose Granda N° 3648, Condevilla, Distrito de San Martín de Porres, Provincia de Lima.	LIMA CIUDAD
BACTRIM F 800/160mg Tableta	012457	Botica CORZO I	AV. Caracas N° 902 – Urbanización Simon Bolívar, Distrito José Luis Bustamante y Rivero, Provincia de Arequipa	AREQUIPA
MEGACILINA ORAL 1000000 UI Tableta	005017	Botica ANITA	Jr. Contumaza N° 247, Distrito de Chilete, Provincia de Contumaza	CAJAMARCA
	005027	Botica LENY	Jr. Grau N° 535, Distrito y Provincia de Cajabamba	CAJAMARCA
	080303	Botica MARICIELO	Calle Carlos Valderrama N° 128, Urb. El Bosque, Distrito Del Rimac, Provincia de Lima.	LIMA CIUDAD
	0030707	Botica HUAMANTA	Jr. Cutervo S/N, Distrito Santo Domingo de La Capilla, Provincia de Cutervo	CAJAMARCA
DONAFAN FORTE 2 mg Tableta	0011348	Botica VIRGEN DE GUADALUPE	Av. Central Sur Mz J Lote 13, Asociación San Roque, Distrito de los Olivos, Provincia de Lima.	LIMA CIUDAD

GRAVOL 50 mg Tableta	0120317	Botica ROSIFARMA	Av. Jose Granda N° 3648, Condevilla, Distrito de San Martín de Porres, Provincia de Lima.	LIMA CIUDAD
	0120307			
UROPOL FORTE N Cápsula	08G068	Botica LORENA	Calle Los Cedros Mz. D Lt.. 4, Urbanización Pando – 9° Etapa Del Distrito de San Miguel, Provincia de Lima.	LIMA CIUDAD

En base a la RM 548-99-SA/DM, la Autoridad de Salud competente impone una multa de 100 UIT por dispensar productos farmacéuticos falsificados y procede a tramitar la denuncia penal correspondiente.

Debido al riesgo al que está expuesta la población por la comercialización de estos productos falsificados, se recomienda verificar antes de su compra el número de lote del medicamento. Asimismo abstenerse de adquirir o utilizar productos farmacéuticos en los que se sospeche contaminación, alteración, falsificación, adulteración o sean comercializados sin Registro Sanitario. Cualquier irregularidad relacionada con los productos farmacéuticos debe ser comunicada a la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, a los teléfonos N° 4413047 y 4229200 anexo N° 210.

28 de Abril del 2010